

BUENOS AIRES. 26 FEB 1993

CIRCULAR CTNEA/8

ASUNTO: CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL para la venta del paquete accionario mayoritario de CENTRALES TERMICAS DEL NEA S.A.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS

5 de Marzo de 1993.

OBJETO: Aclaraciones varias.

SEÑOR REPRESENTANTE DE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al Concurso Público Internacional de referencia, a fin de llevar a su conocimiento las siguientes aclaraciones:

1) NUMERAL VI.4.5 - Contrato de operación

Se incorpora el Numeral VI.4.5. con el siguiente texto:

Todo contrato de operación que Centrales Térmicas del NEA S.A. decida suscribir, deberá respetar los siguientes requisitos:

- a) La duración del mismo no podrá superar los cinco años .
- b) Cualquiera sea el esquema de la remuneración, el monto de la misma no podrá ser superior al 1,5% (uno coma cinco por ciento) de los ingresos brutos obtenidos por la generación durante el período de vigencia del contrato.

2.- Numeral X.1 -Acciones cotizables y Numeral XIV -Estructura del Programa de Propiedad Participada

En el segundo párrafo del numeral X.1 y en el primer párrafo del numeral XIV, se sustituyen los términos "... Agua y Energía Eléctrica..." por: "... El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación a través de la Secretaría de Privatizaciones..."

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

CTNEA/8

1/2

3. - Numeral X.3.2 - Exigibilidad

Se reemplazan los plazos establecidos para la cotización de las acciones clase "B" y "C" en la bolsa, por lo tanto el presente apartado quedará redactado de la siguiente forma: "...Dentro de los 360 (trescientos sesenta) días contados desde el vencimiento aludido precedentemente, es decir en un plazo no mayor de 540 (quinientos cuarenta) días, contados desde la fecha de producida la ..."

4. - Numeral XI.1 - Designación de un síndico estatal

En el primer párrafo donde dice: "... y deberes establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas...", debe decir: "...y deberes establecidos en la Ley de Sociedades Comerciales ..."

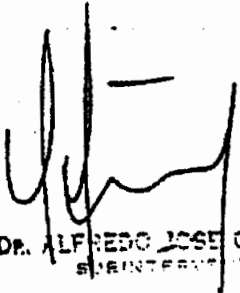
5. - Anexo V.A - Liberación del equipamiento

Para la liberación de la turbina a gas ubicada en la C.T. Goya - además de cumplimentarse el requisito indicado en el presente Anexo - deberá contarse con la autorización del Ente Nacional Regulador de Electricidad (E.N.R.E.).

6) DOCUMENTACION

La documentación original de un postulante que participe simultáneamente en más de una licitación para la venta de bienes de Agua y Energía S.E., podrá presentarse en copia, la que deberá estar certificada por Escribano Público y también foliada, firmada y sellada como toda la documentación requerida.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

  
DR. ALFREDO JOSÉ CASTAÑON  
SECRETARIO

CTNEA/8

2/2

COO.  
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL